

***Al tanto de la inmigración***  
***por Tomas W. Roach, abogado***

***COMO OBTENER UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (ITIN)***

**P1. Yo no tengo papeles, pero quiero llenar las formas para reportar los impuestos. Si hay una Amnistía yo puedo comprobar al gobierno que he reportado los impuestos sobre los años. ¿Puedo mandar el reporte de mis impuestos si no tengo un número de seguro social bueno?**

R1. Sí. Pero necesita obtener un número de identificación de individual (ITIN).

**P2. ¿Puedo obtener un número ITIN aunque no soy un residente permanente o ciudadano de los estados unidos?**

R2. Sí. El número ITIN es para personas que no tienen un número de seguro social para el solo uso de reportar los ingresos.

**P3. ¿Qué tengo que hacer para obtener un número ITIN?**

R3. Debe obtener y llenar la forma W-7 (forma de impuestos) y luego hacer una de dos cosas: (1) Mandar por correo o (2) llevar personalmente a la oficina de seguro social todo lo siguiente:

- A. Forma W-7 ya llenada completamente
- B. Copia certificada de acta de matrimonio (si aplica a usted)
- C. Copia certificada de acta de nacimiento
- D. Copia de su licencia de manejar (o identificación)
- E. Copia de su pasaporte (si aplica a usted)
- F. Copia de su visa (si aplica a usted)

Si decide mandar estos documentos por correo, debe mandarlos a la siguiente dirección:

IRS – Philadelphia Service Center – ITIN Unit  
P.O. Box 447  
Bensalem, PA 19020

Si decide llevar personalmente los documentos, debe ir a la oficina más cercana de seguro social. Debe consultar su directorio telefónico para encontrar la oficina más cercana a usted.

**P4. ¿Cuánto tiempo se tarda para conseguir mi número ITIN después de aplicar?**

R4. Debe tardar alrededor de 30 días. Para estar más seguro, debe preguntar en la oficina en donde aplica.

*Tomas Roach es un abogado de el bufete Roach & Petersen, LLP de Pasco, Washington, que practica la ley en asuntos de inmigración. Esta información no consiste en un consejo legal. Es posible que esta información no aplique a usted. Cada caso depende en todos los hechos particulares. Si usted tiene preguntas sobre las leyes de inmigración, para que aparezcan en esta columna, envíelas a:*

*Tomas Roach, 9221 Sandifur Parkway, Ste C, Pasco, WA 99301, tel. (509) 547-7587, fax (509) 547-7745*